

Petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Celle (Alemania) el 15 de octubre de 2010 — Joseba Andoni Aguirre Zarraga/Simone Pelz

(Asunto C-491/10 PPU)

(2010/C 346/57)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberlandesgericht Celle

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Joseba Andoni Aguirre Zarraga

Recurrida: Simone Pelz

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Tiene el órgano jurisdiccional del Estado miembro de ejecución excepcionalmente una facultad de control propia, en virtud de una interpretación del artículo 42 del Reglamento Bruselas II bis⁽¹⁾ conforme con la Carta de los Derechos Fundamentales, en caso de graves vulneraciones de derechos fundamentales en la resolución que ha de ejecutarse?
- 2) ¿Está obligado el órgano jurisdiccional del Estado miembro de ejecución a proceder a la ejecución, a pesar de que el órgano jurisdiccional del Estado miembro de origen haya expedido un certificado, con arreglo al artículo 42 del Reglamento Bruselas II bis, que, según se desprende de los autos, es manifiestamente inexacto?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 2201/2003 del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1347/2000 (DO L 338, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Ufficio del Giudice di Pace di Venafro (Italia) el 15 de octubre de 2010 — Proceso penal contra Aldo Patriciello

(Asunto C-496/10)

(2010/C 346/58)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Ufficio del Giudice di Pace di Venafro

Parte en el proceso principal

Aldo Patriciello

Cuestión prejudicial

El hecho delictual imputado de manera abstracta al eurodiputado Aldo Patriciello (descrito en la acusación y objeto ya de decisión de amparo de la inmunidad, adoptada por el Parlamento Europeo el 5 de mayo de 2009), tipificado como injuria

con arreglo al artículo 594 del Código Penal, ¿constituye o no una opinión expresada en el ejercicio de las funciones parlamentarias en el sentido del artículo 9 del Protocolo?

Petición de decisión prejudicial planteada por la Commissione Tributaria Centrale — Sezione di Bologna (Italia) el 19 de octubre de 2010 — Ufficio IVA de Piacenza/Belvedere Costruzioni Srl

(Asunto C-500/10)

(2010/C 346/59)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Commissione Tributaria Centrale — Sezione di Bologna

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Ufficio IVA de Piacenza

Recurrida: Belvedere Costruzioni Srl

Cuestión prejudicial

¿Se oponen el artículo 10 CE, actualmente artículo 4 TUE, y los artículos 2 y 22 de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, Sexta Directiva en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios — Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme, a una normativa del Estado italiano, contenida en el apartado 2 bis del artículo 3 del Decreto Ley n° 40, de 25 de marzo de 2010, convertido en la Ley n° 73, de 22 de mayo de 2010, que impide al órgano jurisdiccional tributario pronunciarse sobre la existencia de la pretensión tributaria ejercitada en plazo por la Administración mediante la impugnación de resoluciones desfavorables y que, en consecuencia, establece esencialmente la renuncia total al crédito del IVA controvertido, cuando éste ha sido considerado inexistente en dos instancias del procedimiento, sin que se haya producido pago alguno, ni siquiera en una medida reducida, del crédito controvertido por parte del sujeto pasivo que se beneficia de la renuncia?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale di Santa Maria Capua Vetere (Italia) el 19 de octubre de 2010 — Proceso penal contra Raffaele Russo

(Asunto C-501/10)

(2010/C 346/60)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale di Santa Maria Capua Vetere

Parte en el proceso principal

Raffaele Russo